



ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Resolución 156/2023

RESFC-2023-156-APN-D#APNAC

Ciudad de Buenos Aires, 17/03/2023

VISTO el Expediente EX-2023-04163650-APN-DGA#APNAC del registro de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, las Leyes Nros. 22.351, 25.164 Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, 25.467 Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, 27.701 de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, los Decretos Nros. 1.421 del 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 del 27 de febrero de 2006, y sus modificatorios, 2.098 del 3 de diciembre de 2008 que homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.) y sus modificatorios, 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, las Decisiones Administrativas Nros. 970 del 12 de octubre de 2021 y 973 del 13 de octubre de 2021, 4 del 10 de enero de 2023, las Resoluciones Nros. 39 del 18 de marzo de 2010 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, y sus modificatorias, 146 del 26 de noviembre de 2021 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y N° 171/2022 y su modificatoria, Nros. 51 del 2 de febrero de 2022, 98 del 9 de marzo de 2022, 171 del 7 de abril de 2022 y su rectificatoria, 871 del 25 de noviembre de 2022, del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que mediante el Artículo 6° de la Ley N° 27.701, se facultó al Jefe de Gabinete de Ministros, mediante decisión fundada, a incrementar la cantidad de cargos aprobados, previa intervención de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en el marco de las necesidades de dotaciones que surgieran de la aprobación de las estructuras organizativas de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, como también de aquellas necesarias para responder a los procesos de selección resultantes de los concursos regulados por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y los respectivos Convenios Colectivos de Trabajo con el objeto de permitir un cambio en la modalidad en la relación de empleo de contratos instrumentados en el marco del Artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 1.421/2002 y sus modificatorios.

Que por la Decisión Administrativa N° 4 del 10 de enero de 2023 se determinaron los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.



Que por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.).

Que mediante el Artículo 2° del Decreto N° 859 del 26 de septiembre de 2018, se sustituyó el Artículo 3° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017, estableciendo que, “La designación del personal ingresante a la planta permanente como asimismo la promoción del personal que revista en la planta permanente, luego de la sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada en cargos de las estructuras organizativas, serán efectuadas en sus respectivas Jurisdicciones por los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno, como así también serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas Jurisdicciones. Dichos actos administrativos deberán ser publicados en el Boletín Oficial. En todos los casos se requerirá la previa intervención de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Decisiones Administrativas N° 6/18 y N° 338/18, o la norma que las sustituya en el futuro.”.

Que, asimismo, por el Artículo 4° del citado Decreto, se sustituyó el Artículo 5° del Decreto N° 355/2017, expresando que, “En el caso de los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales, mantienen las mismas en los términos de los Artículos 3°, 4° y 8° del presente Decreto. Previo a aprobar las designaciones se requerirá la intervención de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, como asimismo en la tramitación de contrataciones, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 1.421/02 y en las Decisiones Administrativas N° 6/18 y N° 338/18, o la norma que las sustituya en el futuro”.

Que por el Artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 970/2021, rectificadora por su similar N° 973/2021, se procedió a la incorporación y asignación de los cargos detallados en el Anexo II, que forma parte integrante de la citada medida, con el objeto de proceder a su cobertura con personal científico del mayor nivel académico, incluyéndose los cargos para esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Que mediante la Resolución N° 39/2010 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y sus modificatorias, se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.).

Que conforme el Artículo 2° del Anexo de la Resolución mencionada se estableció que los procesos de selección serán organizados, convocados y coordinados por la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la cual podrá desconcentrar estas competencias, mediante acto administrativo debidamente fundado.

Que por la Resolución N° 146/2021 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se estableció que los procesos de selección del personal mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del mencionado Si.N.E.P., aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/2008, y sus modificatorios, para los cargos vacantes y financiados del Agrupamiento Científico-Técnico, que procedan mediante las respectivas convocatorias abiertas a efectuarse



hasta el 31 de diciembre de 2023, a realizarse entre otros en la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, serán organizados, convocados y coordinados en sus respectivos organismos.

Que mediante la Resolución N° 51/22 del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES se inició el proceso para la cobertura de SETENTA Y CUATRO (74) cargos de la Planta Permanente de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN) y se designó a los integrantes de los Comités de Selección y el Coordinador Concursal, conforme con lo establecido en su parte pertinente por la Resolución de la ex-SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO N° 39/10 y sus modificatorias.

Que mediante la Resolución N° 871/2022 del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, se aprobaron las Órdenes de Mérito elevadas por los Comités de Selección Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 correspondientes al proceso de Convocatoria Abierta efectuado mediante las Resoluciones del Directorio N° 171/2022 y su modificatoria y N° 211/2022, para la cobertura de los cargos vacantes y financiados pertenecientes a la Planta Permanente, Agrupamiento Científico-Técnico de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES de acuerdo, al detalle obrante en los Anexos por los Comités de Selección Nros. 1 en el IF-2022- 120944544-APN-DP#APNAC e IF-2022-123241279-APN-DGRH#APNAC, 2 el IF-2022-120946954-APNDP#APNAC, 3 el IF-2022-120244334-APN-DP#APNAC, 4 el IF-2022-120237382-APN-DP#APNAC y 5 el IF2022-120236618-APN-DP#APNAC de dicha resolución, cuyos integrantes fueron designados por la Resolución del Directorio N° 98/22.

Que por el Expediente EX-2023-04163650- -APN-DGA#APNAC corren las designaciones de los agentes de los Comité 2, 3 y 4 detallados en el Anexo IF-2023-12993426-APN-DP#APNAC que forma parte integrante de la presente.

Que asimismo y, en razón a los Órdenes de Mérito aprobadas y atento a la falta de aceptación por parte de los postulantes, se declara desierto en el Proceso de Selección para la cobertura de los cargos vacantes y financiados pertenecientes a la Planta Permanente, del Agrupamiento Científico-Técnico, el cargo consignado 2022-028127-PARNAC-C-SI-X-C perteneciente al Comité 2.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y las Direcciones Generales de Recursos Humanos, de Asuntos Jurídicos y de Administración de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES han tomado las intervenciones de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 23, inciso u), de la Ley N° 22.351, el artículo 3° del Decreto N° 355/17 y su modificatorio y el inciso a) del artículo 2° del Decreto N° 426/2022.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Designanse en la Planta Permanente de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, producto de la sustanciación de los pertinentes procesos de selección de personal, a las y los agentes consignados en el Anexo IF-2023-12993426-APN-DP#APNAC que forma parte integrante de la presente medida, en los Cargos, Niveles, Grados, Tramo y Agrupamiento del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), homologado por el Decreto Nº 2.098/08, que se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2º. - Declárase desierto en este Proceso de Selección para la cobertura de los cargos vacantes y financiados pertenecientes a la Planta Permanente, Agrupamiento Científico-Técnico, en el cargo ANALISTA DE APLICACIÓN CIENTÍFICA CON ORIENTACIÓN EN GEOGRAFÍA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS 2022-028127-PARNAC-C-SI-X-C de la Dirección Regional Patagonia Norte en la órbita de la Dirección Nacional de Conservación.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 81- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Entidad 107 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese

Claudio David Gonzalez - Francisco Luis Gonzalez Taboas - Virginia Laura Gassibe - Natalia Gabriela Jauri - Federico Granato

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 20/03/2023 N° 17327/23 v. 20/03/2023

Fecha de publicación 20/03/2023



ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	DENOMINACION DEL PUESTO	CODIGO	ASIENTO DE FUNCIONES	NIVEL Y GRADO	TRAMO	AGRUPAMIENTO	FUNCION ESPECIFICA
27298636536	BLANCO, ROCIO VANESA	INVESTIGADOR CON ORIENTACIÓN EN ANTROPOLOGÍA	2022-028124-PARNAC-C-SI-X-A	DIRECCIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL PATAGONIA AUSTRAL	A-4	INICIAL	CIENCIA Y TECNICA	SI
24277123009	LIPORI, MARIANA	ESPECIALISTA DE APLICACIÓN CIENTIFICA CON ORIENTACIÓN EN GEOGRAFÍA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	2022-028126-PARNAC-C-SI-X-A	DIRECCIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN	A-4	INICIAL	CIENCIA Y TECNICA	SI
27263650935	SEGURA, VERONICA	ESPECIALISTA DE APLICACIÓN CIENTIFICA CON ORIENTACIÓN EN ARQUITECTURA BIOCLIMATICA	2022-028123-PARNAC-C-SI-X-A	DIRECCION NACIONAL DE CONSERVACION	A-2	INICIAL	CIENCIA Y TECNICA	SI
27263534161	SPAGGIARI, NATALIA	INVESTIGADOR CON ORIENTACIÓN EN ANTROPOLOGÍA	2022-028125-PARNAC-C-SI-X-A	DIRECCIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	A-5	INICIAL	CIENCIA Y TECNICA	SI



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - COMITE 2 3 Y 4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.03 15:24:40 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.03 15:24:41 -03:00